



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 063-2019-MDS

Santiago, 21 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; respecto a la autorización de viaje de los señores regidores: Lucho Villasante Sutta y Jenrri Villalobos Limachi, a la ciudad de Lima, a fin de hacer el seguimiento de ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Margen Derecha"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° inciso 11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal autoriza los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; no precisando los viajes al interior del País. Sin embargo, es necesario formalizar el viaje a la ciudad de Lima de los señores Regidores Lucho Villasante Sutta y Jenrri Vilalobos Limachi, a fin de que efectúen el seguimiento de ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Margen Derecha"; seguimiento que ha de efectuarse en la ciudad de Lima, conjuntamente con el Titular de esta entidad edil, ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, los días 01 y 02 de agosto del año en curso.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, los días 01 y 02 de agosto del año en curso, a los regidores: **LUCHO VILLASANTE SUTTA** y **JENRRI VILLALOBOS LIMACHI**, a fin de que efectúen el seguimiento de la Ampliación de Plazo, para efectuar el seguimiento de ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua Potable de la Margen Derecha"; seguimiento que ha de efectuarse en la ciudad de Lima, acompañando al Titular de esta entidad edil, ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y otras gestiones ante diferentes Ministerios.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos jerárquicos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOC. IVAN CHRISTIAN AMANQUIARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes
ALCALDE

Plaza Santiago s/n. Santiago, Cusco